

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2013-MDJM

Jesús María, 05 de julio del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, el Grupo Scout "*Carmen Dianderas Jesús María 92*" aporta al desarrollo social, promoviendo valores e identidad con el distrito, integrada por niños y jóvenes que viven en Jesús María, comprometidos y que trabajan para hacer mejores personas, forjando jóvenes libres, independientes, responsables, con una gran hermandad y amistad entre todos y comprometidos con el servicio a la Patria, para lo cual están siempre listos.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR la *Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María* al GRUPO SCOUT CARMEN DIANDERAS JESÚS MARÍA 92, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE